

ACUERDO PRESIDENCIAL No.295-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día 18 de julio del 2003, de manos de la Excelentísima Señora Doña María del Carmen González Cabal, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Nacional, en Quito, el 19 de mayo de 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de ese país, Lucio Gutiérrez Borbúa.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora Doña María del Carmen González Cabal, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de julio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
